

En at. al Oficio de N.S. M. del cors. y lo que en él me previene
sobre que el dueño de la Maz. San José se presente con los Docum.^{tos}
que acrediten pertenecer a el dho. Maz. ya le tengo intimada
la Ord. para que lo berrisque dentro de tres días, y no retar-
de el cumplimiento de una diligenc. tan interesante al Estado

En quanto a la Maz. de San Xavier, ya se haya
practicado el Embent. de las Botijas de Aguardientes pertene-
cientes a las dos Maz.^{das} que componen un cuerpo, y no semito
a N.S. hasta mismo dho. Embent. por hallarse informe, y
espero ponerlo en limpia, para que tome conocim.^{to} de los
enseres de otras Maz.^{das} y todo lo relativo a ellas para que re-
suelva como estime por conveniente.

No crea Vl. me haya olvidado de hacerle la solvi-
tud de los Ponchos y Freradas que me encargó para la Fropa,
pues en el dia no ha havido introducción de este Efecto por
la partida de Marchantes de los puntos de Sierra que
introducen este Venglon, pero luego q. vayan savré hacer efe-
ctivo su encargo, y al efecto de realizarlo a la mas posible
vueledad le tengo oficiado al Gov. de Nasca este a la mira
de embargarme todos los Ponchos y Freradas q. callen en ese lugar.

O. h. 20-18

Tengo puesto en Obra lo que Vl. me previene a
sercas de dar al pub^{co} hallarse el tránsito para una li-
bre para toda la persona que se necessitare surar con



sui destino, y por el contrario se abstengan de hacerlo
en los puntos de Sierra;

De igual modo ^{co}lo q. V. me Ordenas en
quanto a los Uclavos, puer atendiendo al desorden con que
se estan manejando en las Marz. ^{dar}desando perder el cultivo de
ellas, y sus frutos apretento de decir que son libres, se niegan
absolutam. ^{to}al cumplim. de sus Obligaciones; q. si V. no huviere,
tenido la Uondad de haver librado la Ord. para contener su
livertinae, llorariamo todos ver perder nuestras Preciose
unicas entradas de que pende nuestra subsistencia; pero ya no
prometemos ser reparados del mal que oprima nuestra experien-
za, por virtud del remedio que nos a dispensado V. con la Ord.
de no admitirlos en sus Regim.

Con el mor. unteres hago presente a V. el subilo q.
me a causado el felix exrito que han tenido las activas resolu-
ciones q. se a valido el S. Sang. ^{co}mor. de la Division, para haver
victoria la empresa q. a dado al pub. con haverse avan-
zado al Enemigo con solo veinte hombres, sin atender a la
cuatriuplicada fuerza con que se hallava, puer p. llegar
a haverlos rendidos. Fue preciso q. la misma Oficialidad, y
aun el mismo Gefe, fuese uno de los primero q. huiere us
de sus Armas, estrechandose con el Enemigo de sable a sable
por el corto numero con q. se abansaron a ellos, puer el Gefe
se vio oprimido con haverle tocado en suerte cuatro, q. trata-
ban de devorarle, pero en nadar se ataba, por que no sol-
se valia con ellos, suno q. al mismo tpo. de la accion resia
la Ord. y direccion de la mas Oficialidad, y Tropa hasta ver
dentro demuy pocos momentos desidida la accion en su favor.

Gloriemos puer de este triunfo, y alremos la consid. n
la esperanza de que dentro de poco tpo. tengamos la satisf.
dever ebaquadas y realizadas los esfuerzos con que se han as-
tado los Arvutrios en defensa de la Nacion que subyugada

10

vivía oprimida.

2

Reitero a N. Sra. la buena disp. ^{M.} de mi Obediencia
para todo quanto surga capaz mi escasa disposicⁿ. arus
Orns. las que savré observar con el mayor rendimiento

Dijo Gue. a Ns. m. a. Palpa y Agosto

45. L 1823

P. D.

Sin embargo que digo a U.S. le mandare en otra ocasión las di-
ligencias obradas de la hacienda de S^{ta} Xavier, creyendo que no
se concluyesen tan pronto al fin las incluyo a U.S. para que
se imponga de su totalidad y resuelva lo q. alle p^r conveni-
ente.

Sor. Com^{te} Gral. de la División Averadora.
Don Guillermo Miller

D
Documentos

relacion a la hacienda

de San José y Zarco.

de Marzo -

